

AÑO 2011

NOTA MÚLTIPLE N° 120

La Plata, 14 de Octubre de 2011.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin
de poner en su conocimiento lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

Ante la necesidad de contar con un referente en el tema Responsabilidad Profesional y ofrecer a los colegas involucrados en demandas de mala praxis una asistencia personalizada que les proporcione la contención y el respaldo necesario, la Mesa Ejecutiva de la Federación Médica resolvió asignar esa responsabilidad al Dr. Rubén Perea, integrante del Consejo Directivo de FEMEBBA, quien a esos efectos presentó una propuesta formal de trabajo.

Dado que se trata de algo que el Juez determina, luego del Debido Proceso, se propone eliminar del léxico la palabra "**Mala Praxis**". Mientras no haya sentencia, se deberá hablar de "cuestiones" referentes a la Responsabilidad Profesional del Médico.

La función del Dr. Perea en este tema, será la de actuar como nexo entre la Federación y los profesionales que se encuentren involucrados en cuestiones de Responsabilidad Profesional, con atención personalizada de aquellos interesados en evacuar dudas referentes al tema y los pasos a seguir con la Compañía Aseguradora, en especial, quienes se encuentren implicados o con presunción de verse eventualmente implicados, en cuestiones litigiosas, ofreciendo a su vez, el seguimiento de las correspondientes actuaciones.

Asimismo, se brindará asesoramiento a colegas responsables de instituciones, sobre manejo de **Tránsito Ordenado de Información Médica preventivo de litigiosidad** en Hospitales, Sanatorios y Consultorios Particulares, y Autoridades de Entidades Primarias Federadas.

Ante cualquier eventualidad los profesionales podrán comunicarse a:

E-mails: responsabilidadprofesional@femeba.org.ar / Cel.: 011-15 61680028

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.-



Dr. Liberto Castilha
Vicepresidente